Treinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SEIS.

Pretendan reler a esta atodos los Vasallos que componen
con sus Leyes que se hayan dado para el Gobierno de estos Reynos
nos, no reler desconocido; y solo con el cumplimiento
jamiento que se compone de cuatro Secretarios arreglan
dose a la Real Resolucion de SM. que consta en el Real
pachado a los Supp.os por D.n Gaspar de las Peñuelas y Consortes
que para esta observancia reler dexa hasan. a la cofia
Viene esta ciudad presente y siempre cumplido con
el tenor de lo que en ella SM manda no siendo ons
oxerediendo auto Segun fundam.to en derecho y Segun ésas
considerando que la intencion de SM. que Dios g.de Siem
pre la manifestado el alivio de sus Vasallos no sin
de Hacer. cesar debulnerar en todo en lo que arte sud.
Briona antes bien con elega obediencia y acatarlo
por cuios justos motivos debe mantener a sus Vas
en el alivio que de ser le ha concedido; que se añade ya
sobre este mismo asumpto a tenido de Representar cuan
del Exmo. S.r Marques de Villadarias Cap.n Gen.l del Reyno
de Valencia y comandante Gen.l de la Provincia de d.ho R.l
Murcia para dar la correspondiente orden con la Real
lidad de los justos motivos que alleva expresado, y certi
fican contenido D.n dho Exmo. Señor. mayor deve
ajustam.to lo que ha hacer sedeve creher para esto
dar Plena de SM. singularmente ay que examen
todo Hacer. Decembre de 1. en donde alegue
derogue el Beneficio concedido a su Vasallos de la
cion en que se mantiene Hdelo proveido a tal cion
y para que dho Coronel Don Fran.co de Nora Ser
entendido que el animo de tal cion nunca a sido
ni sera el dar asilo a Reos en la mas
formalidad que a sido lo a lo cometido con Orden y
facultando de manifiesto. no tener la dha Provincia